

# **VOLKSWAGEN GROUP**

Reglamento de ventas IAM para Minoristas autorizados Area económica  
externa a la **Union Europea**

Documento Maestro para adaptación por los importadores



Nutzfahrzeuge



Audi



SKODA



SEAT



CUPRA

## **Información del documento**

**Reglamento de ventas IAM para Minoristas autorizados**

**Área económica externa a la Unión Europea**

para asegurar que la venta de Volkswagen Repuestos Originales® y Volkswagen Repuestos Economy, AUDI Repuestos Originales®, ŠKODA Repuestos Originales®, SEAT Repuestos Originales® sean vendidos a talleres independientes en concordancia con el artículo 3 del Contrato del Minorista.

**Indice**

1. Introducción .....	3
2. Obligaciones del minorista autorizado.....	3
3. Verificación del cumplimiento del reglamento por parte del Minorista .....	4

## 1. Introducción

Para explotar al máximo el potencial en servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos del Grupo Volkswagen, el grupo realiza una venta de forma activa de Repuestos Originales® a talleres independientes y minoristas, a quienes en adelante se referirá como clientes IAM (IAM: Independent Aftermarket).

Este área de negocio está sujeta a diversos lineamientos de distribución y competencia como también leyes para la implementación del negocio de Repuestos Originales® con los clientes IAM dentro del marco del acuerdo de Minorista Autorizado, artículo 3.

Como consecuencia, se tienen requisitos esenciales para el negocio de Repuestos Originales® hacia los clientes IAM:

- No realizar ventas fuera del territorio estipulado en el acuerdo.
- Cumplimiento estricto de las disposiciones legales, por ejemplo: leyes tributarias y de aduanas, leyes antimonopolio y leyes sobre mercancías restringidas.

El reglamento de ventas IAM detalla cómo llevar a cabo ventas de Repuestos Originales a los clientes IAM de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales.

## 2. Obligaciones del minorista autorizado

1. El minorista será responsable de asegurar el cumplimiento de las regulaciones para la venta de Repuestos Originales® a los clientes IAM.
2. El minorista deberá informar a sus clientes sobre los requisitos de venta hacia clientes IAM.
3. El minorista deberá guardar un registro de las cifras de ventas y otras relacionadas a las transacciones del negocio IAM de sus clientes y evidencia del cumplimiento del propósito del negocio. Esta información deberá ser entregada al importador cuando sea solicitada.
4. En caso de la ejecución de una auditoría, la información de los clientes y las cifras de ventas que se soliciten, serán usadas exclusivamente de forma interna, por ejemplo, para la verificación del cumplimiento contractual y disposiciones legales.  
El Minorista otorga su autorización para ello mediante la declaración de consentimiento al aceptar su participación en el negocio IAM.
5. En caso de sospecha, el Minorista se pondrá en contacto con su cliente IAM para asegurar el cumplimiento incondicional de las disposiciones de estas directrices y, de ser necesario, restablecer el estado contractual/regulatorio definido con su cliente IAM.
6. El Minorista cesará inmediatamente la venta de Repuestos Originales® a un cliente IAM si el uso previsto infringe de manera reiterada o intencional las disposiciones contractuales o legales.  
En particular, estas incluyen:
  - Ventas fuera del territorio estipulado en el acuerdo.
  - Incumplimiento de las directrices planteadas en el presente documento.

### **3. Inspección del Cumplimiento del Minorista con las Disposiciones del presente acuerdo**

Con el fin de garantizar que las actividades comerciales de los clientes IAM se realicen de conformidad con la regulación vigente, asegurar el cumplimiento de las normativas de control de exportaciones y proteger el sistema de distribución selectiva, se prevé una revisión periódica de las operaciones del Minorista en relación con el negocio IAM.

Al hacerlo, el Minorista deberá demostrar el cumplimiento de las directrices para la participación en el negocio IAM.

El Minorista proporcionará la información sobre los hechos que afecten el cumplimiento de estas directrices al Importador o a un proveedor de servicios designado para llevar a cabo la inspección.

Los representantes del Importador tendrán la potestad, previa notificación, de ingresar a las instalaciones comerciales, operativas y de almacenamiento del Minorista durante el horario de atención. Asimismo, podrán también inspeccionar y obtener copias de documentos, sistemas informáticos, cuentas, comprobantes y datos comerciales almacenados electrónicamente en la medida en que ello sirva para demostrar una conducta comercial conforme a las directrices para los clientes IAM.

La información obtenida será tratada de manera confidencial y será recopilada o procesada exclusivamente con el propósito de demostrar la correcta y legal ejecución del negocio IA

VOLKSWAGEN Group  
Reglamento de ventas IAM para Minoristas autorizados

---